

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

M. N. S.



Por Pedro Perez, y Andres Saxcia Vecinos de esta Villa, puenos abades de esta M. N. S. Con el debido respeto = Dizen q. por acaer vien y buena obra del Comun de Vecinos, hallandose como se allan con vertig menores suficiencias, de donde se o- bligan a Abancorar el Agua, a precio cada una carga de quatro marcos, y la Plaza de esta pobla- cion arriba, y siendo dicha Plaza abaxo a seis marcos cada carga: Por tanto = A. N. S. su- pp. se tiene admitido esta su obligacion, con tal q. enen solot enenre abaxo, y no se admita a otro que no aga taxa en el precio.

N. S. por S. de A. N. S. m. S. a. S.

M. N. S. y Encomienda de A. N. S. 1796.



De nuevo = No halugan a los presentes panes revoluvia